



Cerro Sombrero, 02 de abril de 2013.

NUM. 220/SECCION B

VISTOS :

- 1) La necesidad de entregar atención de salud a la población rural y urbana de la comuna.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 25 de marzo de 2013, entre Doña **ANDREA MANCILLA GUERRERO**, Rut N° 12.013.481-7, Profesional Odontóloga y la II. Municipalidad de Primavera, con el fin de entregar atención dental a los habitantes de la Comuna de Primavera, desde marzo a diciembre de 2013.

2° PAGUESE a la persona nombrada la renta asignada en el Art. 4º del Contrato, con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión 2013, Ítem 215-21-04-004.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, Depto. Social, Unidad de Finanzas, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde